



La **Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA)**, en colaboración con la Federación Madrileña de Tiro con Arco, el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) adscrito al Consejo Superior de Deportes, y la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, convoca un **Curso ENTRENADOR de tiro con arco Nivel II** (formación reglada en periodo transitorio) en Madrid, que se desarrollará entre los meses de septiembre de 2020 y octubre de 2021.

Este curso se corresponde con la formación oficial de Entrenador de tiro con arco de Nivel II, que cumple con la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero y la Resolución de 10 de noviembre de 2016, en la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco.

**Nota:** Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deportes de Madrid. El reconocimiento de la formación se realizará si la RFETA cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tiro con Arco (BOE de 26/11/2016).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la RFETA va a ha firmar una declaración responsable, con una antelación mínima de un mes al inicio del curso, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

## 1. OBJETIVOS DEL CURSO

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CURSO

Para la obtención del **Diploma de Entrenador de tiro con arco Nivel II**, los alumnos deberán superar cada uno de estos tres bloques, en el siguiente orden:

- **Bloque común (160h):** la organización del bloque común corresponde al CSED (Centro Superior de Enseñanzas Deportivas), con metodología a distancia y exámenes presenciales. (más información del CSED: <http://csed.csd.gob.es/>)
- **Bloque específico (180h):** La organización del bloque específico corresponde a la RFETA, y combinará formación presencial y a distancia con exámenes presenciales.
- **Periodo de prácticas (200h.):** el control del período de prácticas corresponde a la RFETA, en colaboración con los clubes y federaciones autonómicas adscritas a ella.



### 3. PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Bloque ESPECÍFICO (180 horas):

Contiene los módulos de formación deportiva, de carácter científico y técnico, propios de la especialidad de tiro con arco.

Se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual, combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

ÁREA	Horas	Presenciales	A distancia
Didáctica y metodología	30	16	14
Técnica en tiro con arco	40	40	0
Material y equipamiento	35	18	17
Psicología aplicada al tiro con arco	12	7	5
Preparación física en tiro con arco	15	8	7
Entrenamiento y planificación en tiro con arco	18	10	8
Arco adaptado	10	6	4
Normativa, reglamentos y seguridad	15	0	15
Desarrollo profesional	5	0	5
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>180</b>	<b>105</b>	<b>75</b>

Para conocer los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, sugerimos revisar la resolución del 10 de noviembre de 2016, de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco:

[https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro\\_arco\\_nivel\\_BOE-A-2016-11190.pdf](https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro_arco_nivel_BOE-A-2016-11190.pdf)

#### 3.2. Bloque COMÚN (160 horas):

Compuesto por módulos transversales, de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las especialidades.

Se imparte a distancia a través del Aula Virtual del CSED (los exámenes serán presenciales). Para ello es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores
- Una cuenta de correo electrónico

Las áreas del Bloque Común serán:

ÁREA	Horas
Área de Bases del Aprendizaje Deportivo	45
Área de Bases del Entrenamiento Deportivo	65
Área de Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Área de Organización y Legislación Deportiva	20
Área de Género y Deporte	10
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>160</b>

### 3.3. Periodo de PRÁCTICAS: 200 horas

Se realizará tras finalizar el período lectivo del bloque específico, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico
- Que haya superado la totalidad de las áreas del bloque común, o se encuentre matriculado en el mismo

Se dispone de 9 meses, una vez superado el bloque específico, para la realización de las prácticas, de modo que el plazo límite para su desarrollo finalizará el 30 de junio de 2022. Las prácticas se realizarán en clubes o federaciones autonómicas asociadas a la RFETA.

También se podrá solicitar la convalidación de las prácticas, sea por experiencia deportiva o laboral, cuando se acredite, por medio de la RFETA o de una Federación Autonómica, que se tiene experiencia laboral o deportiva relacionada con los objetivos formativos y actividades de este nivel, y que esta experiencia supera las 400 horas (el doble del número de horas del periodo de prácticas de este nivel). Para más información consultar el Artículo 22 de la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero.

## 4. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las clases presenciales del bloque específico, así como los exámenes presenciales de este bloque, se realizarán en el **Centro de Tecnificación de tiro con arco de Madrid: Carretera de El Pardo, Km. 1 - 28035 Madrid**

TRANSPORTE PÚBLICO: líneas EMT 83 y 133 (Parque Deportivo Puerta de Hierro)

- Ubicación del curso: <https://goo.gl/maps/e1QQmNB2C8T2>
- Aparcamiento gratuito: <https://goo.gl/maps/Usrz6ju3m8K2>

También se podrá realizar alguna clase presencial en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid, junto al Consejo Superior de Deportes (<https://goo.gl/maps/nhpXFXCk6nUZ6Pd88>). Cuando sea así, se avisará con suficiente antelación a los asistentes.

El lugar de realización de los exámenes presenciales del bloque común también será el Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid.

## 5. REQUISITOS DE ACCESO

Para poder realizar este curso, se deberán acreditar los siguientes requisitos generales:

1. **Certificado ESO o equivalente** (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).
2. **Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I** (formación en período transitorio). Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

Los alumnos que hayan cursado recientemente un curso de Monitor de tiro con arco Nivel I, y estén interesados en realizar este curso de entrenador nivel II, pero todavía no estén en posesión del certificado o diploma acreditativo, habiendo superado todas las partes del curso, deberán escribir a la dirección de correo electrónico [formacion@federarco.es](mailto:formacion@federarco.es).

**Importante:** aquellos técnicos RFETA (monitores, entrenadores o entrenadores superiores) que hubieran obtenido la titulación federativa de técnico RFETA con anterioridad al 30 de diciembre 2002, pueden solicitar la incorporación al curso sin tener que estar en posesión del certificado o diploma de formación reglada de Monitor de tiro con arco Nivel I.

Para más información contactar con: [formacion@federarco.es](mailto:formacion@federarco.es)

## 6. PROFESORADO

El profesorado del bloque específico será:

- D<sup>a</sup> Almudena Gallardo Vicente: diplomada en fisioterapia y Directora Técnica de la RFETA.
- D. Elías Cuesta Cobo: entrenador Nivel II, entrenador del CAR de Madrid y responsable técnico del equipo nacional absoluto.
- D. Rubén Montes Tierno: Director Deportivo RFETA, y director técnico del programa de Tecnificación de Cáceres.
- D. Ignacio López Moranchel: doctor en Medicina, licenciado en Educación Física, diplomado en Fisioterapia, máster en Alto Rendimiento, preparador físico y fisioterapeuta del equipo nacional de tiro con arco desde el año 2004 al año 2016.
- D. Pedro Antonio Fernández Mateos: experto en arco tradicional.
- D. Ramón López Bermúdez: experto en arco compuesto.
- D. José Blázquez Lozano: juez nacional RFETA y presidente del Comité Nacional de Jueces RFETA.

Nota: dado el tiempo que falta a comenzar el curso alguno de estos profesores podría cambiar según su disponibilidad. Y una vez se tenga el programa definitivo, se podrá incluir algún profesor para impartir alguna parte específica de alguna de las áreas.

El profesorado del bloque común será el que el CSED designe para este curso.

## 7. FECHAS Y HORARIOS

**7.1. Bloque específico:** 105h. presenciales + 75h. a distancia. Total: 180 horas.

Se adjunta horario **provisional** de las clases presenciales bloque específico (**Anexo I**).

- |                    |   |
|--------------------|---|
| • Sábado 17 abril  | 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00) |
| • Domingo 18 abril | 6 horas (de 9 a 15:00)                  |
| • Sábado 8 mayo    | 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00) |
| • Domingo 9 mayo   | 6 horas (de 9 a 15:00)                  |
| • Sábado 29 mayo   | 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00) |
| • Domingo 30 mayo  | 6 horas (de 9 a 15:00)                  |



- Sábado 19 junio 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 20 junio 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado, 10 julio 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 11 julio 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 24 julio 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 25 julio 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 4 septiembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 5 septiembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 18 septiembre 7 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 19:00)

### **Exámenes presenciales Bloque Específico:**

- Domingo 19 de septiembre:  
Examen de convocatoria **ordinaria**. De 9 a 14:00 (5 horas)
- Sábado 23 de octubre:  
Examen de convocatoria **extraordinaria**. De 9 a 14:00 (5 horas)  
*Se realizará solo de las áreas no superadas en la convocatoria ordinaria.*

*Este horario es provisional y orientativo, a falta de que la RFETA publique su calendario de competiciones para 2021. La previsión es realizar el Bloque Específico entre los meses de abril a septiembre de 2021.*

### **7.2. Bloque común:** 160 horas a distancia y exámenes presenciales

- Apertura de la plataforma on-line: 21 de septiembre 2020
- Cierre de la plataforma on-line: 28 de febrero 2021
- Horario de la plataforma on-line: 24 horas

### **Exámenes presenciales bloque común:**

- Sábado 6 de marzo 2021: examen - convocatoria **ordinaria** – 10 a 14:00
- Sábado 10 de abril 2021: examen - convocatoria **extraordinaria** - 10 a 14:00

## **8. NÚMERO DE PLAZAS**

El número máximo de alumnos será de treinta (30), que se adjudicarán por orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso es de veinte (20). En caso de que el número de alumnos inscritos sea inferior a veinte (20), la RFETA se reserva el derecho de realizar o no este curso.



### 9. PRECIO DEL CURSO

**Precio del curso completo: 780 Euros**

(260€ Bloque común + 30€ gastos administrativos + 490€ bloque específico)

#### 9.1. Exenciones o bonificaciones del BLOQUE COMÚN

EXENCIÓN TOTAL:

- Los miembros de las **familias numerosas de categoría especial**
- Mujeres **víctimas de la violencia de género**, así como sus hijos e hijas, expresamente declarados como tales
- Personas **víctimas de la acción terrorista**

BONIFICACIÓN DEL 50%: (130€ precio bonificado bloque común nivel II)

- Los miembros de las **familias numerosas de categoría general**
- Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Nivel**
- Convalidación total** del curso

BONIFICACION DEL 25%: (195€ precio bonificado bloque común nivel II)

- Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Rendimiento**
- Convalidación parcial** del curso

### 10. INSCRIPCIONES

#### 10.1. Preinscripción

La **fecha límite para realizar las preinscripciones** será el **domingo 7 de junio de 2020** a las 23:59 horas.

El alumno deberá realizar la preinscripción al curso enviando la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: [formacion@federarco.es](mailto:formacion@federarco.es).

- **Formulario de pre-inscripción** (Se adjunta).  
*La fecha de envío de este formulario será la tenida en cuenta para el orden de inscripción en caso de superar el número de plazas.*
- **Fotocopia del DNI** (por las dos caras)
- **Fotocopia compulsada del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)**, equivalente o titulación superior. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- **Certificado o diploma del título de Monitor/Entrenador de Tiro con Arco de Nivel I en período transitorio**. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva. Si fuera el caso, se aceptaría el **certificado o título de técnico federativo (monitor, entrenador o entrenador superior), emitido con anterioridad al 30 diciembre 2002**.
- Formulario, clausula de autorización y protección de datos (CSED) (Se adjunta).
- Fotografía de tipo carnet (JPG o PDF)

Estos documentos se deberán enviar por correo electrónico en el momento de la preinscripción (en formato PDF, y se deberán entregar las copias en papel al inicio del bloque específico).

Las plazas serán aceptadas por riguroso orden de inscripción, teniendo en cuenta para este la fecha y hora del correo electrónico con la documentación de preinscripción al curso.

**Importante:** no quedará confirmada la preinscripción al curso hasta que se revise toda la documentación presentada por el alumno y se confirme ésta por medio del correo electrónico indicado en la inscripción.

### **10.2. Listado provisional de admitidos**

La fecha límite de notificación del listado provisional de admitidos será el 15 de junio de 2020. Se confirmará por correo electrónico a los interesados la realización o no del curso (en función del número de inscritos) y la admisión o no al curso de cada uno de los solicitantes.

### **10.3. Formalización del matrícula definitiva**

Una vez confirmada la realización del curso y registrada la preinscripción pertinente, el alumno deberá formalizar la matrícula del curso, realizando el pago total del curso a la RFETA (**780,00€**) y remitiendo el justificante de pago a la dirección de correo electrónico [formacion@federarco.es](mailto:formacion@federarco.es).

La **fecha límite para formalizar la matrícula definitiva** será el **domingo 28 de junio de 2020** a las 23:59.

El pago del curso se deberá realizar mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO SABADELL: **ES64 0081 2341 31 0001018811,**

Se han de indicar el NOMBRE Y APELLIDOS del alumno, señalando en el concepto: **“Curso Nivel II 20-21”**

Este pago NO incluye la expedición de la licencia ni el diploma de entrenador RFETA.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de que un alumno quiera darse de baja del curso no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

En caso de que el número mínimo de alumnos previsto para poder impartir el curso no hubiera formalizado la matrícula en el plazo establecido, la RFETA se reserva el derecho de realizar o no este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese último caso.



## 11. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

### Convalidación de áreas (bloque común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional, **FINALIZADAS**, relacionadas con la actividad física y el deporte y, en cualquier caso, **ANTES** de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes:

- Licenciado o Grado en CAFyD
- Maestro o Grado en Primaria mención educación física
- TAFAD
- Técnico en Conducción en el medio natural
- Técnico deportivo en otra modalidad
- Certificado de superación del bloque común del periodo transitorio actual

El procedimiento a seguir será el de la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Se deberá presentar la solicitud por escrito de la convalidación al CSD (ver el modelo de solicitud oficial que se adjunta), indicando la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.

## 12. MÁS INFORMACIÓN

Para más información, escribir a la dirección de correo electrónico: [formacion@federarco.es](mailto:formacion@federarco.es)

Madrid, 5 de mayo de 2020  
Rifaat Chabouk  
Secretario General RFETA